

MENDOZA, **09 AGO 2011**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 780/2011, en las que se tramita el llamado a concurso, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple- Efectivo para el Área 2 – FÍSICA con la asignatura “Física I” como temática de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 3º de la Ordenanza nº 9/95-CS, ha autorizado, por Resolución nº 42/11-CD, a este Decanato a efectuar la convocatoria a concurso respectiva.

Que en función del cumplimiento de la totalidad de la actividad docente de la asignatura de referencia y a propuesta de Secretaría Académica, la Comisión de Asuntos Académicos aconseja la inclusión en el presente llamado a concurso del siguiente texto: “en el caso de resultar ganador del concurso un integrante de la Cátedra, deberá optar por el cargo concursado o el designado, a los fines de evitar superposición horaria”.

El Perfil y Contenidos Mínimos fijados por la Dirección de Ciencias Básicas.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso, a partir del NUEVE (9) de agosto de 2011 y por el término de QUINCE (15) días, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple– Efectivo para el Área 2 – FÍSICA, con la asignatura “Física I” como temática de referencia a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- El presente concurso, en todas sus actuaciones se ajustará a las disposiciones del Reglamento dispuesto por Ordenanza nº 9/95-CS.

ARTÍCULO 3º.- Disponer, que en el caso de resultar ganador del concurso un integrante de la Cátedra, deberá optar por el cargo concursado o el designado, a los fines de evitar superposición horaria.

ARTÍCULO 4º.- Establecer, para el cargo que se convoca a concurso por la presente disposición, el perfil y contenidos mínimos, que a continuación se indican:

PERFIL

- Se requiere un profesional y/o docente del Área Física con dominio de los contenidos de la asignatura y prácticas de laboratorio.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Magnitudes y cantidades. El error en las mediciones físicas. Fuerzas. Estática del punto material y del punto rígido. Elasticidad. Cinemática de la partícula. Dinámica de la partícula. Dinámica de un sistema de partículas. Trabajo y energía. Cantidad de movimiento lineal.

Resol. nº **178**



//2.-

Dinámica del cuerpo rígido. Cantidad de movimiento angular. Gravitación. Oscilaciones libres. Estática y dinámica de los fluidos ideales. Fluidos reales. Movimiento ondulatorio. Introducción a la acústica. Óptica. Reflexión y refracción de la luz. Lentes. Aplicaciones en Ingeniería.

ARTÍCULO 5º.- Fijar como plazo de **inscripción** el período comprendido entre el **24 de agosto y el 12 de septiembre de 2011**, inclusive, en horario de 08:00 a 12:00. Los postulantes deberán presentar la documentación respectiva en Mesa de Entrada de la Facultad todos los días hábiles administrativos (Lunes a Viernes) y en la forma que determina el Art. 8º del Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 6º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, según el siguiente detalle:

Titulares:

- Dra. Adriana Susana FORNÉS -Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Dr. Ernesto Fabián GANDOLFO RASO - Facultad Regional Mendoza (U.T.N)
- Prof. María Cristina VARGAS de OROPEL - Facultad de Ingeniería (U.NCuyo)

Suplentes:

- Dr. Hugo Héctor MARTINEZ - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Ing. Juan Carlos MIKALEF - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)
- Ing. Gladys Beatriz ASTARGO - Facultad de Ingeniería (U.N.Cuyo)

ARTÍCULO 7º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad y solicitar su publicación en Diarios Locales.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 178

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA